



Plan Estratégico de Igualdad de Almagro. 2019-2022



INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Igualdad Municipal 2019-2022 responde al compromiso del Ayuntamiento de Almagro con la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se consagran en nuestra Constitución en los artículos 14 y 9.2, esenciales para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, que vienen a concretar la consideración de la igualdad como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico.

No obstante, los datos siguen mostrando, importantes desigualdades entre hombres y mujeres.

Es evidente que, en muchos ámbitos, también en Almagro, se han eliminado discriminaciones y que las desigualdades también han disminuido, pero aún quedan otros en donde la falta de igualdad se sigue manifestando con toda su crudeza, como es el caso de la violencia contra las mujeres.

A día de hoy, tampoco ofrece nuestra sociedad las mismas oportunidades a mujeres y hombres en ámbitos como el laboral: las mujeres siguen estando empleadas mayoritariamente en algunos de los sectores laborales peor retribuidos y están infrarrepresentadas en puestos de responsabilidad; por otra parte, la maternidad afecta a las tasas de empleo femenino, y persisten disparidades en cuanto a la dedicación a las tareas de cuidado y del hogar que dificultan sus posibilidades de conciliar la vida personal, laboral y familiar, lo que las sitúa en desventaja a la hora de desarrollar su opción de carrera profesional. Todo ello contribuye a que, al final de su vida laboral, los ingresos de las mujeres sean más bajos que los de los hombres.

Además de estos y otros reductos de desigualdades, la propia "evolución social" puede propiciar, si no se toman medidas, la aparición de nuevas formas de discriminación en ámbitos como las nuevas tecnologías (Internet, en particular).

En este contexto, para el Ayuntamiento de Almagro es una prioridad impulsar la igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En primer lugar, por razones de justicia y de tutela de Derechos fundamentales. Pero, también, porque es elemento imprescindible de desarrollo económico y de cohesión social: necesitamos sumar todo el talento que, tanto mujeres como hombres, podamos aportar.

Este Plan Estratégico de Igualdad Municipal es el instrumento a través del cual el Ayuntamiento de Almagro define, en aquellos ámbitos que son de su competencia, los objetivos y medidas prioritarios para eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir y para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este Plan Estratégico De Igualdad Municipal se delimitan los ámbitos de actuación establecidos por según el diagnóstico realizado sobre la realidad de Almagro con carácter preferente, los objetivos que se persiguen así como las acciones para llevarlos a cabo.



Además, el proceso seguido para su elaboración ha estado dirigido a promover el acierto y el mayor grado de consenso ya que se ha contado con el tejido social de Almagro y con el equipo de gobierno municipal en la definición de sus objetivos y acciones, lo que facilita su viabilidad. El articulado se ha realizado siguiendo la Resolución de 24/04/2019, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para planes estratégicos de igualdad municipales en el año 2019.

La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre hombres y mujeres en Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM núm. 228 de 25 de noviembre de 2010, prevé la realización de una serie de medidas para incentivar el empleo femenino, entre las que se encuentra, en el artículo 36 i) la de “Incentivar la elaboración y puesta en marcha de planes de igualdad negociados con la representación legal del personal, en las empresas de Castilla-La Mancha de entre 50 y 250 trabajadores/as”.

La Orden 59/2017, de 29 de marzo, de la Vicepresidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de acciones positivas y programas que contribuyan al avance de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, a la reducción de brechas de género y a la eliminación de la violencia de género, publicada en el DOCM núm. 65, de 3 de abril de 2017, modificada por la Orden 55/2018, de 17 de abril, de la Vicepresidencia primera, incluyendo entre los proyectos subvencionables los dirigidos a la elaboración y puesta en marcha, por primera vez, de planes municipales que favorezcan la disminución de las desigualdades en el ámbito local.

A todo lo anterior se suma el compromiso asumido en el Pacto de Estado contra la violencia de género, que amplía el concepto de violencia de género a todos los tipos de violencia contra la mujer contenidos en el Convenio de Estambul, así como el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, en el que se recogen diferentes medidas, tanto de sensibilización y protección de la violencia de género, como de asistencia y protección a las víctimas y a menores. Para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género se han destinado fondos a las distintas comunidades autónomas, entre ellas Castilla-La Mancha, para la ampliación de la financiación de proyectos dirigidos al cumplimiento de las medidas en él recogidas.

El principal objetivo del Plan Estratégico es implementar el principio de igualdad en todas las políticas municipales. La introducción del enfoque integrado de género supone no sólo llevar a cabo políticas específicas, sino también transformar las estructuras municipales para incorporar el principio de igualdad y no discriminación en todos los ámbitos.

Junto a algunos de los mayores logros que se han producido en la historia existe una reproducción y multiplicación de la violencia hacia las mujeres, ya que se da una desigual distribución de los trabajos de cuidados y el empleo y con un escaso reconocimiento de las mujeres en diversos ámbitos sociales.

Mientras que el discurso de la igualdad de género parece estar asumido por la sociedad siguen existiendo discriminaciones hacia la mujer. Existe la percepción de que la igualdad real está consumada porque se ha proclamado legalmente mientras que en realidad las desigualdades



persisten en todas las sociedades. Pese a esta igualdad legal sigue existiendo todo un sistema de violencia simbólica que se encuentra naturalizado y normalizado y que comprende todos aquellos mensajes, conductas, actitudes e imágenes que vejan, infravalora o atentan contra los derechos y la dignidad de las mujeres o sus actividades en todos los ámbitos. Pero además de esta violencia simbólica se ejercen toda una serie de violencias físicas, psicológicas, sexuales y económicas, siendo los asesinatos la punta del iceberg.

La transversalidad de género es por lo tanto un instrumento imprescindible para poner en práctica políticas de igualdad. Unas políticas específicas que resultan fundamentales para atender las necesidades de las mujeres y mejorar su situación social. Mediante dicha transversalidad de género, se pretende incluir horizontalmente el principio de igualdad y la perspectiva de género en todas las áreas de acción política, introduciendo en cada una de ellas el cumplimiento de objetivos específicos para la consecución de la igualdad.

Las Políticas de Igualdad a desarrollar por este Plan Estratégico Municipal de Almagro y como indica la FEMP, consisten en la puesta en marcha de medidas compensatorias tendentes a eliminar aquellas discriminaciones por razón de sexo que limitan a mujeres y hombres la oportunidad de acceder y desarrollarse en igualdad en cualquier ámbito: político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, etc. En general, para que sean eficaces, las Políticas de Igualdad han de abordar, al menos, los siguientes objetivos:

- Eliminar los obstáculos existentes para la consecución de la igualdad real, actuar tanto sobre las normas como sobre las estructuras, mentalidades y costumbres.
- Compensar los efectos que ha producido la discriminación histórica padecida por las mujeres.
- Fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de los que han sido excluidas hasta el momento.

Tener en cuenta también Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Artículo 21. Colaboración entre las Administraciones públicas.

“Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas. Con el fin de avanzar hacia un reparto equitativo de los tiempos entre mujeres y hombres, las corporaciones locales podrán establecer Planes Municipales de organización del tiempo de la ciudad”.

Además la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha “Las entidades locales son las más próximas a la ciudadanía en su ámbito de actuación, por ello la cooperación con las mismas es esencial a la hora de desarrollar recursos clave para la prevención, protección y asistencia a las víctimas y supervivientes de la violencia de género, facilitando la adecuada recuperación de los daños sufridos”.



Estructura del Plan

El Plan Estratégico de Igualdad Municipal de Almagro se apoya en cuatro figuras configuradas para poder llevarlo a cabo durante el proceso de diseño del propio Plan.

Un compromiso institucional firmado por Alcaldía donde se explicita que la igualdad entre mujeres y hombres es considerada un signo indiscutible de calidad democrática, al tiempo que constituye una meta indispensable para lograr un verdadero desarrollo sostenible, tal y como marca la conocida como Agenda 2030 de las Naciones Unidas, con la que el Gobierno de Castilla-La Mancha se encuentra comprometido y el Ayuntamiento de Almagro no es ajeno a este compromiso. El Plan Estratégico de Igualdad Municipal pretende ser la herramienta que incorpora de forma novedosa la transversalidad en las políticas municipales a través de una hoja de ruta para los años 2019-2022 para así dar respuesta a la realidad actual en la que se encuentran las mujeres de Almagro. El Ayuntamiento de Almagro declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en nuestro municipio, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra política.

Una Comisión de Igualdad, formada por la máxima representación del consistorio a través de su Alcalde, la concejala de Igualdad y el centro de la Mujer como parte colegiada.

Es su labor hacer el seguimiento del Plan y evaluación del Plan en todas sus fases: Diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación.

Para ello se apoyará en la Mesa Técnica y en la Mesa de Participación Ciudadana. La mesa técnica debe estar formada por una persona de cada concejalía con perfil técnico que haga de enlace entre la Comisión de Igualdad y las acciones encomendadas, según la planificación, a su área concreta.

La cuarta figura es la Mesa de Participación Ciudadana, compuesta de forma pionera durante el diseño del plan por todas las asociaciones que forman el tejido social de Almagro. Especial relevancia tiene aquellas que por sus estatutos tienen como finalidad conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres o eliminar cualquier barrera a la participación plena de las personas en la vida social.

Algunas de las medidas que desarrollan al Plan van encaminadas a consolidar la entidad de estas tres últimas figuras que sirven no solo a este Plan sino a la plena participación de la ciudadanía en la toma de decisiones que les afectan.



Metodología

El plan se ha elaborado en base a un diagnóstico participado tanto por la ciudadanía de Almagro como por el personal técnico y político del consistorio.

Se han llevado a cabo varias reuniones de coordinación después de las cuales se han llevado a cabo dos sesiones presenciales de información sobre el Plan Estratégico de Igualdad Municipal y diagnóstico de necesidades.

La primera sesión tuvo lugar con la Mesa de Participación (anexo 1. Invitación 1 y anexo 2. Registro de asistencia.) Ciudadana constituida como instrumento ex profeso para el Plan si bien la dinámica generada la puede consolidar para otros fines de participación dentro de la localidad. Además se diseñó una herramienta para completar y ampliar la información aportada en la sesión de trabajo donde además en la parte general se hacían preguntas sobre la implantación de proyectos de igualdad en las asociaciones y la incorporación de la perspectiva de género a su *modus operandi*. (anexo 3. Cuestionario asociaciones).

La mesa de participación ciudadana contó con las aportaciones en la sesión de trabajo de:

1. AMFISA
2. Coral Polifónica Orden de Calatrava
3. AMPA Paseo Viejo de la Florida
4. Donantes de Sangre
5. AMFAR
6. Asociación Sindical del IES Clavero
7. Colectivo de Mujeres Rita Lambert
8. Ateneo de Almagro

En cuanto al cuestionario solo fue contestado por la Coral Polifónica Orden de Calatrava.

Además se ha informado a la plantilla de la elaboración del propio plan, sus fines y metodología para que en todo momento estuvieran informados al mismo tiempo que se les daba la posibilidad de hacer aportaciones (anexo 4. Carta informativa plantilla).

En tercer lugar se realizó una sesión con el personal político para explicar el propio plan, sus fines y detección de necesidades por parte de este segmento del ayuntamiento.

Se diseñaron dos instrumentos de recogida de información básicos para el diagnóstico, en el caso del personal político, uno para cada Concejalía que completara la información facilitada en la sesión del grupo de trabajo y asimismo diera una pauta sobre el estado de situación sobre las políticas públicas de igualdad en el consistorio (anexo 5. Cuestionario por concejalías).



En cuanto a las Concejalías, participaron en la sesión de trabajo:

- Alcaldía
- Cultura
- Festejos
- Turismo
- Deportes
- Centro Mujer

La información de carácter cualitativo ha sido recogida de las grabaciones realizadas en las sesiones de trabajo tanto de la Mesa de Participación Ciudadana como de la Mesa Política, cuyas conclusiones han sido incorporadas al Plan.

La información de carácter cuantitativo ha sido recogida a través de los cuestionarios completados por las concejalías, los datos aportados por el INE, la JCCM, la Diputación de Ciudad Real, Instituto de la Mujer, Instituto de la Mujer de CLM, UCLM, la web del Ayuntamiento de Almagro y páginas especializadas de carácter económico.

Objetivos del plan

Objetivo Generales:

- Aplicar y garantizar la transversalidad de género de manera que las cuestiones de género estén presentes en el desarrollo de todas las medidas políticas y programas del municipio.
- Lograr igualdad de oportunidades en el ámbito laboral para mujeres y hombres.
- Fomentar el cambio de modelo patriarcal para conseguir igualdad real entre hombres y mujeres.
- Incorporar la eliminación de la violencia de género en todas sus formas como estrategia integral del plan.
- Coeducar para una socialización en igualdad para avanzar en un modelo de igualdad de oportunidades y de buen trato.
- Impulsar el empoderamiento de las mujeres que les permita elecciones libres y eliminación de obstáculos por razón de género.
- Atención y promoción de la salud de las mujeres del municipio.
- Eliminar desigualdades que se dan en el medio rural entre mujeres y hombres.
- Incorporar demandas del colectivo lgtbi en las políticas y medidas por la igualdad



Objetivos Específicos:

- Profundizar en la integración de la transversalidad de género en todos los ámbitos de la gestión municipal y políticas sectoriales.
- Mejorar el refuerzo, la coordinación, accesibilidad de los recursos en materia de igualdad.
- Formar desde la perspectiva de género al personal de las diferentes áreas y clase política.
- Favorecer la inserción laboral de las mujeres mediante el aumento de su empleabilidad.
- Asegurar el cumplimiento del principio de igualdad en el mercado laboral.
- Fomentar un modelo de organización corresponsable que permita la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Educar en el desarrollo libre de estereotipos y roles de género.
- Sensibilizar y prevenir para hacer frente a la violencia de género.
- Prestar atención integral especializada a mujeres víctimas de violencia de género.
- Promover la coordinación y colaboración en todas las áreas.
- Promover la participación de la mujer en los diferentes ámbitos.
- Fortalecer el desarrollo de movimiento asociativo para la consecución de la igualdad.
- Potenciar el uso por parte de las mujeres a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramienta de empoderamiento.
- Fomentar la salud integral desde la perspectiva de género.
- Orientar y asesorar sobre la salud integral de las mujeres, en especial salud sexual y reproductiva.
- Prevenir trastornos de salud derivados del déficit de conciliación.
- Formar al personal de servicios locales de salud desde la perspectiva de género en los programas que desarrollen.

Conclusiones generales

Almagro es un municipio de Castilla-La Mancha perteneciente al Campo de Calatrava. Cuenta con una población según el último padrón municipal de 8922 personas, de las cuales 4534 son mujeres y 4388 son varones.

Por franjas de edad hay una población de 1446 menores de edades comprendidas entre los 0 y los 15 años. Entre 16 y 64 años hay 5904 personas de ambos sexos y 1572 personas mayores de 65 años, es decir casi el 18% de la población tiene más de 65 años. Los datos certifican que la población de Almagro está sometida al mismo proceso de envejecimiento que se produce en el resto de España con más incidencia en los municipios del entorno rural.

Existe además una ligera feminización de esta franja de edad de personas mayores, casi el 60% de ellas son mujeres. Cualquier medida que se quiera implementar en Almagro deberá tener en cuenta el alto porcentaje de personas mayores que existen y deberán existir medidas específicas para esta franja de edad.



También nos hemos propuesto fijarnos en la población migrante y en las personas que están empadronadas en Almagro pero que viven fuera de España. En este sentido hay 389 personas de nacionalidad no española que viven en Almagro con un cuasi equilibrio entre sexos, lo que representa el 4,36% de la población. No es un dato significativo en cuanto a volumen pero como parte del Almagro hay que tener el dato en cuenta si queremos construir una sociedad cohesionada.

La población almagreña migrante, según los últimos datos del padrón lo encarnan 107 personas, de las que no sabemos edades ni perfiles pero sí que hay una composición equilibrada respecto al sexo.

Siguiendo con los datos de carácter cuantitativo. Y con la información recogida a través de los cuestionarios diseñados para el diagnóstico del Plan de Igualdad debemos reflexionar sobre el hecho que la mitad de ellos han sido contestados por personal técnico y la otra mitad por el personal político. Tenemos en ambos casos la mitad de probabilidades de conocer el conocimiento que sobre todas las cuestiones tienen ambos estamentos municipales.

En cuanto al conocimiento que se muestra de la Ley de Igualdad de 2007 un 87% de las contestaciones son respondidas de forma afirmativa si bien la práctica no se muestra coherente.

El 75% de las personas encuestadas afirman en un 75% de los casos estar familiarizadas con las políticas públicas de igualdad si bien en la aplicación muestran notables lagunas. Esta percepción viene corroborada por el hecho de no conocer el concepto de “Transversalización de la igualdad” se dan definiciones muy generales que no demuestran el conocimiento profundo a través de la praxis como lo corrobora el hecho de no hacer informes de impacto en el 89% de los casos, no aplicar políticas activas de igualdad en el 75% de los casos, no especificar cuando no, no conocer los recursos específicos que tiene cada área para transversalizar la igualdad; en un 75% de los casos no utilizan o no conocen las necesidades de la población femenina de Almagro al no disponer o consultar datos al respecto.

Además sería muy complicado que las cuestiones anteriores hubieran sido de otra forma cuando en el 88% de los casos no han recibido las personas encuestadas ninguna formación sobre igualdad de oportunidades por parte del Ayuntamiento.

Es relevante también el hecho de que no exista una coordinación específica entre concejalías o áreas para trabajar de forma conjunta. El 75% de las personas encuestadas o no hacen reuniones de coordinación o no saben si las hacen; y cuando se hacen no se registran en más del 80% de los casos los acuerdos adoptados.



Volviendo al conocimiento práctico de la LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que en su artículo 20 obliga a la “Adecuación de las estadísticas y estudios” que exhorta a “Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo” y también a “Explotar los datos de que disponen de modo que se puedan conocer las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención”. El 75% de las personas encuestadas reconocen no hacerlo y en el 88% de los casos reconocen la No existencia de actividades específicas que fomenten la igualdad.

Conclusiones del diagnóstico por ejes

Eje 1. Cultura Institucional de Género

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas ha constituido uno de los principales retos. La obtención de diagnósticos que permiten visibilizar la situación de las niñas y mujeres permite el diseño e instrumentación de estrategias y acciones que ayudan a mejorar su condición y posición.

Sin embargo, las prácticas culturales, laborales e institucionales suelen hacer caso omiso de ello; de forma tal que cuando existe una cultura institucional que discrimina al sexo femenino por el sólo hecho de serlo, nos encontramos ante una situación en la que no solamente las mujeres son las afectadas; también las propias instituciones desperdician recursos humanos de gran valor.

La realidad cotidiana y diferentes estudios han puesto en evidencia que las mujeres viven en situación de desventaja social y económica con respecto a los hombres, lo que se expresa en su limitado acceso a oportunidades, bienes y recursos, hecho que les impide desarrollar al máximo su potencial productivo y social.

La perspectiva de género aporta criterios para la definición de políticas y estrategias que aseguren la estructuración y funcionamiento del aparato público en correspondencia con las demandas y necesidades de las personas.

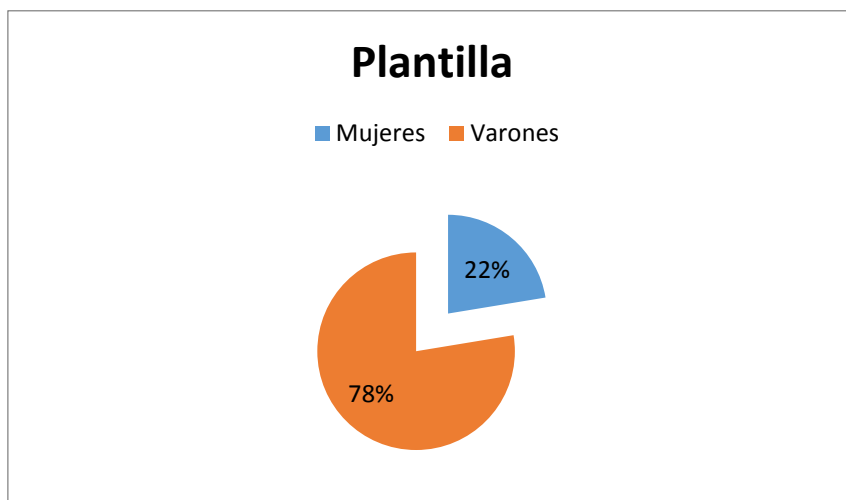
Entendemos que la cultura institucional “designa un sistema de significados compartidos entre los miembros de la institución que produce acuerdos sobre lo que es un comportamiento correcto y significativo”. Los valores centrales de todo organismo son aquellos principios y creencias fundamentales que subyacen a su práctica. Si sus creencias no son igualitarias tampoco lo serán sus prácticas y viceversa.

Otra de las cuestiones que suponen dar respaldo a las políticas de igualdad es dotar a éstas de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para poder llevarlas a cabo. Si bien el Plan no cuenta con presupuesto entendemos que es una acción del Plan dedicar una partida a ponerlo en marcha como decisión firme de apoyo.

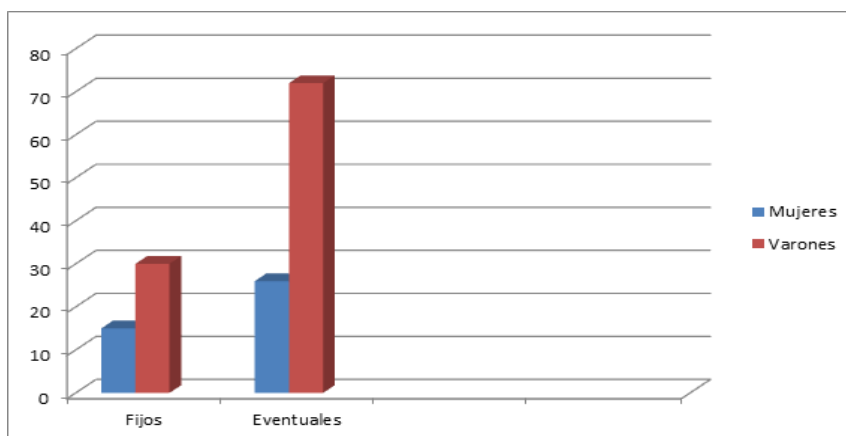
Necesidad de hacer un plan de Igualdad Municipal de la plantilla del Ayuntamiento, cualquier aspecto del ayuntamiento de su parte organizativa repercute en la población. Es



difícil desarrollar políticas públicas de igualdad hacia la población sin hacerlo también con sus trabajadores y trabajadoras. Además los propios cuestionarios muestran un desequilibrio en presencia así como en condiciones laborales.



También el desequilibrio se muestra en la calidad de la contratación:



Sería interesante cruzar datos para ver las variables sexo junto con niveles jerárquicos y retribuciones pero la RPT no está desagregada por sexos.

Necesidad de cumplir la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Artículo 129. Información sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad. El órgano de contratación podrá señalar en el pliego el organismo u organismos de los que los candidatos o licitadores puedan obtener la información pertinente sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad que serán



aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados durante la ejecución del contrato. Artículo 145. Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato.2. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Las características sociales del contrato se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: al fomento de la integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social; la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción; los planes de igualdad de género que se apliquen en la ejecución del contrato y, en general, la igualdad entre mujeres y hombres; el fomento de la contratación femenina; la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; la mejora de las condiciones laborales y salariales; la estabilidad en el empleo; la contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato; la formación y la protección de la salud y la seguridad en el trabajo; la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual; o los criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio equitativo durante la ejecución del contrato. **En los baremos el Ayuntamiento no tiene en cuenta otra consideración que no sea el precio del servicio o producto como se puede consultar en algunos casos en la página de Transparencia municipal. Necesidad de incorporar cláusulas sociales a la contratación de servicios y productos por parte del consistorio.**

Principales conclusiones Eje1-

- Necesidad de desagregar la RPT por sexo.
- Necesidad de revisar las cláusulas sociales de contratación del Ayuntamiento por personal experto.
- Necesidad de visibilizar tanto en el callejero como en los espacios públicos a las mujeres almagreñas. Un paso previo sería conocerlas y ponerlas en valor.
- Necesidad de poner en valor las políticas públicas de igualdad realizadas hasta la fecha y su difusión por parte de la institución.
- Necesidad de elaborar un protocolo de comunicación no sexista inexistente hasta la fecha.
- Necesidad de distinción por velar el cumplimiento de las leyes de Igualdad tanto autonómicas como estatales ya sean vinculantes o no como prueba de compromiso real y efectivo con la igualdad de oportunidades por parte del consistorio.
- Necesidad de formación en igualdad tanto para el personal técnico como para el político que incluya sensibilización en aspectos clave.
- Necesidad de desagregar todos los datos recogidos por sexo de tal forma que tengamos un conocimiento veraz sobre las necesidades de mujeres y hombres así como de su realidad.
- Necesidad de cumplir la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Necesidad de incorporar cláusulas sociales a la contratación de servicios y productos por parte del consistorio.
- Necesidad de aportar recursos al Plan para poder llevarlo a cabo.



Eje 2- Conciliación y Corresponsabilidad

Actualmente se asiste a la formación de un nuevo ideal de familia, la familia denominada igualitaria o simétrica, con ambos cónyuges con empleo remunerado y compartiendo tareas domésticas. Sin embargo, no es menos cierto que, en el mundo de las prácticas sociales, la realidad cotidiana de las familias es muy distinta, persistiendo el reparto desigual de tareas y responsabilidades entre hombres y mujeres.

Cuando analizamos el papel de la mujer en la familia es necesario mantener el enfoque basado en los procesos de producción y reproducción, ya que ambos están interconectados en nuestra sociedad. El hecho de ambos procesos aparecen sexualmente marcados en nuestra sociedad es fuente de importantes conflictos, tanto para la mujer, como para la familia, como para la sociedad.

Lo cierto es que sólo la reproducción biológica, ligada a la función reproductora, es específica de la mujer. Y sin embargo se sigue asignando a la mujer la función de crianza, cuidado de hijos y todo el conjunto de actividades relacionadas con el mantenimiento de la fuerza de trabajo dentro de la unidad doméstica.

Algunas consideraciones al respecto implican que

Trabajo y familia son dos valores universalmente reconocidos, pero no siempre se saben armonizar adecuadamente, ni establecer las correctas prioridades.

- Hay aprecio por la familia y, a la vez, se apoya poco a la institución familiar.
- El éxito de la familia es entendido por muchos como un bien social, aunque la sociedad favorece poco el éxito familiar.
- La familia contribuye eficazmente al crecimiento de los niños, soporta el paro de los jóvenes y cuida a los ancianos. Sin embargo, la sociedad y las administraciones proporcionan muy poco apoyo a esas tareas de las familias.
- Aunque se aplaude la presencia de la mujer en la vida pública, en gran medida las organizaciones siguen estando diseñadas sin tener demasiado en cuenta a las mujeres.
- Se lamenta la baja natalidad y no se facilita la maternidad.
- Muchos trabajan por amor a su familia, aunque a menudo el trabajo les impide ejercitar ese amor a la familia.

Lógicamente no todas estas cuestiones atañen al ámbito municipal pero sí han sido colocadas en el centro por la Mesa de Participación Ciudadana y por la escuela Local de Familias. Sin embargo la Mesa Política consideraba que prácticamente era una asignatura superada más propia de épocas pasadas y limitaba el campo de acción del Ayuntamiento en detrimento de las propias familias. Es decir sigue siendo considerado como Conciliación pero no corresponsabilidad y esto no es así desde que ha dejado de ser un problema de mujeres para pasar a ser un problema social.



En Almagro existen variados recursos de conciliación tanto públicos como privados.

- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Servicio de Estancias Diurnas
- Escuela infantil municipal
- Comedor escolar
- Aulas matinales
- Ludotecas
- Respiro familiar
- Residencia escolar no universitaria

A pesar de ello ha sido un tema recurrente que de ninguna manera parece zanjado. Para empezar el número de plazas es insuficiente, para una población total de 284 menores de 0-3 años hay 123 plazas, es decir el 40% de la cobertura total.

Si a la falta de plazas le sumamos la presencia del tema en los diferentes espacios obtenemos como conclusión la Necesidad de hacer un estudio sobre las necesidades de las familias de Almagro, tanto para sus descendientes como para sus ascendientes para conocer la cobertura real y poder desarrollar políticas concretas.

Necesidad de ajustar los horarios a los diferentes horarios de las familias que en un clima de temporalidad e inseguridad laboral pueden darse jornadas a turnos, partidas, de festivos y fines de semana que no coinciden con los horarios ofertados. En cualquier caso es un elemento que necesita análisis.

En el caso del comedor se desconoce si el bajo número de menores que lo usan se debe a circunstancias económicas o de otra índole pero también merece ser analizado.

La falta de datos debe ser subsanada en los diferentes años que tenga el plan Estratégico de vigor.

No sabemos tampoco las personas dependientes que existen en Almagro lo que sí está contabilizado es que en el 99% de los casos las personas cuidadoras son mujeres.

A la falta de datos se suma la intensidad en la que el estereotipo de las mujeres como principales responsables de las labores de crianza y cuidados achacándole a ellas mismas la “culpabilidad” o responsabilidad de tal situación sin tener en cuenta la socialización diferenciada o los mandatos de género tan asumidos por la mayor parte de la población.

Principales conclusiones Eje-2

- Necesidad formativa sobre conciliación y corresponsabilidad a nivel político, técnico y social.
- Necesidad de cambiar los estereotipos de género fosilizados en gran parte de la población.
- Necesidad de ofrecer análisis basados en datos reales a través de instrumentos ad hoc.



- Necesidad de implicar al Ayuntamiento en la corresponsabilidad de la reproducción social
- Necesidad de consolidar y configurar la Mesa Técnica para que una persona de cada área haga de enlace con la comisión de Igualdad y se haga responsable de las acciones que tenga encomendadas.

Eje 3- Erradicación de la violencia de género

Como explicita la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha “La violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones constituye una grave y dramática expresión de las desigualdades entre mujeres y hombres que siguen existiendo en todo el mundo, también en nuestra sociedad. La preocupación de la ciudadanía por las violencias ejercidas sobre las mujeres, sustentada en el machismo estructural que cada año siega y destroza la vida a muchas mujeres, provocando un gran sufrimiento entre sus seres queridos, especialmente a sus hijas e hijos, víctimas directas de la violencia de género. Dicha preocupación y una creciente toma de conciencia sobre las causas y consecuencias sociales de la violencia de género, impulsada decididamente por organizaciones de mujeres y feministas, ha llevado a los poderes públicos a desarrollar leyes, medidas y acciones encaminadas a la erradicación de la violencia machista. Todas ellas, desde el convencimiento de que solo será posible eliminarla a través de la construcción de una sociedad más igualitaria e inclusiva, en la que el género no suponga limitación alguna para las aspiraciones, talentos y capacidades de los seres humanos desde la infancia”.

Ley Orgánica 11/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que ofrece igualmente un enfoque integral referido a la violencia machista ejercida en el ámbito de la pareja. La ley estatal explicita en su propio título el término de violencia de género, acuñado en resoluciones internacionales, con el objeto de llamar la atención sobre las causas y su origen, que no es otro que la discriminación que históricamente han venido sufriendo las mujeres, al asignarles en las leyes y en los mandatos sociales distintos derechos y funciones en todos los ámbitos de relación, un rol subordinado al de los varones dentro de los que se ha denominado sistema de sexo-género.

En el transcurso de los últimos quince años se han sucedido verdaderos hitos legislativos en el ordenamiento jurídico internacional, europeo y estatal, con el objetivo de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Estos avances legislativos en la definición conceptual y terminológica de la violencia de género, junto con la promulgación de medidas en los distintos ámbitos de actuación para su prevención y erradicación, y la articulación de nuevos mecanismos para la protección y recuperación de las mujeres víctimas y supervivientes, cualquiera que sea el escenario donde sufran o hayan sufrido violencia machista, motivan la sustitución de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, que tuvo gran repercusión en su momento y que ha resultado enormemente útil tanto en la asistencia a las víctimas como en la prevención de las actitudes y comportamientos sexistas, por otro instrumento legal en el que puedan



reflejarse las actuaciones y recursos que se pusieron en marcha en Castilla-La Mancha en cumplimiento de las previsiones contenidas en la ley anteriormente mencionada, en la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha y en otras normas de desarrollo de inferior rango, así como ampliar la protección a más actos y manifestaciones de la violencia de género, cubriendo las lagunas detectadas y cumpliendo los mandatos emanados de las novedades y reformas legislativas en el marco estatal, europeo e internacional.

Por otra parte, el Consejo de Europa aprobó el Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, firmado en Estambul el 11 de mayo de 2011 y que entró en vigor en España el 1 de agosto de 2014.

Además de otras disposiciones legales la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, tras su modificación por la Ley 26/2015, de 28 de julio, establece que la actuación de los poderes públicos en relación con las y los menores tendrá como principio rector “la protección contra toda forma de violencia, incluido el maltrato físico o psicológico, los castigos físicos humillantes y denigrantes, el descuido o trato negligente, la explotación, la realizada a través de las nuevas tecnologías, los abusos sexuales, la corrupción, la violencia de género o en el ámbito familiar, sanitario, social o educativo, incluyendo el acoso escolar, así como la trata y el tráfico de seres humanos, la mutilación genital femenina y cualquier otra forma de abuso” (artículo 11.2, i).

Respecto a las mujeres con discapacidad, la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre) obliga a todas las Administraciones Públicas a adoptar las medidas necesarias para proteger, entre otras, a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género.

Por último, es necesario mencionar el Estatuto de la víctima del delito, aprobado por Ley 4/2015, de 27 de abril, que reconoce a todas las víctimas del delito, también a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos menores, el derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo facilitados por las Administraciones Públicas y las Oficinas de asistencia a las víctimas.

En el municipio de Almagro si bien ha habido iniciativas de diferente índole que perseguían la igualdad de oportunidades, es indiscutible el papel decisivo que ha proporcionado el centro de la Mujer a la consecución de tal objetivo con especial relevancia la ayuda a las víctimas de violencia de género.

Según los datos proporcionados, 32 mujeres han sido clasificadas en los dos últimos años como víctimas de violencia de género, un 6,6% de ellas se auto perciben de esas 32. Es indicativo de hasta qué punto todavía hay un desconocimiento de lo que es a violencia de género sus tipos y su percepción individual y social todavía como un problema de las mujeres que la sufren. Si bien estas mismas no se perciben como tales en su mayoría.



Además del centro de la mujer cumplen un papel esencial los cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Local, el juzgado de Almagro, el centro de salud, los servicios sociales. No se nombra en el cuestionario al propio Ayuntamiento ni a los centros educativos si bien es evidente por la gran cantidad de actividades desplegadas por el centro de la mujer, que esa coordinación sí se produce.

El protocolo de intervención municipal data de 2008 lo que exige una actualización, lo primero porque el ámbito de actuación ha de ser local y no comarcal como el que está en vigencia y lo segundo porque debe de incorporar otro tipo de violencias machistas que ya reconocen los textos legales.

Necesidad de actualizar el protocolo de Intervención Local a las nuevas realidades de la violencia de género incluyendo si fuera necesario, ya que no hay datos de la LGTBI fobia.

El trabajo del centro de la mujer merece además ser difundido de tal forma que sea conocido por toda la población así como los servicios que ofrece. Durante la mesa de participación ciudadana, aunque no de forma mayoritaria, se echaba de menos mayor presencia del centro y una mejor difusión de sus tareas y logros.

En el caso de los logros fue especialmente importante la mención del colectivo estudiantil a la necesidad de medir el impacto de talleres y sesiones de sensibilización y de incidir en la educación afectiva sexual.

No hay mención en el trabajo del centro al trabajo realizado con población inmigrante ni con mujeres de diferentes capacidades, convirtiéndose ambos ejemplos en dos líneas de trabajo futuras.

En el caso de las mujeres con discapacidad y según datos de la CERMI para todo el estado según la macroencuesta de 2015 y sin que podamos extrapolar de forma contundente los datos para Almagro pero que desde luego hay que tener en cuenta, las mujeres con discapacidad son un colectivo altamente vulnerable.



Tabla 1c. Comparación entre mujeres con y sin discapacidad de los distintos tipos de violencia ejercida por la pareja actual o su anterior pareja a mujeres con y sin discapacidad acreditada

	Con Discapacidad acreditada		Sin Discapacidad acreditada		p
	n	%	n	%	
Total	442	4,5	9275	95,5	< 0,001
Ha sufrido					
Violencia psicológica emocional de la pareja actual o anterior pareja	108	24,5	1298	14,0	< 0,001
Violencia psicológica de control de la pareja actual o anterior pareja	102	23,0	1402	15,1	< 0,001
Violencia psicológica de control en los últimos 12 meses de la pareja actual o anterior pareja	38	8,5	686	7,4	0,4
Violencia económica de la pareja actual o anterior pareja	59	13,3	598	6,4	< 0,001
Violencia económica en los últimos 12 meses de la pareja actual o anterior pareja	14	3,2	215	2,3	0,3
Violencia física de la pareja actual o anterior pareja	48	10,9	437	4,7	< 0,001
Violencia sexual de la pareja actual o anterior pareja	38	8,5	364	3,9	< 0,001
Secuelas físicas por violencia de la pareja actual o anterior pareja	30	6,8	257	2,8	< 0,001
Secuelas físicas por violencia de la pareja actual o anterior pareja en los últimos 12 meses	1	0,2	64	0,7	0,3

La Mesa de participación ciudadana también de forma recurrente ha puesto de manifiesto la idoneidad con la que la Guardia Civil o la Policía Municipal atienden los avisos y también han reconocido que mayoritariamente se sigue pensando que lo que sucede dentro de una casa es cosa de las personas que habitan en ella.

Principales conclusiones Eje3-

- Necesidad de corresponsabilizar a la sociedad almagreña de que la Violencia contra las mujeres es un problema social y no particular.
- Necesidad de profundizar en la atención que las mujeres víctimas reciben por parte de la Policía y la Guardia Civil
- Necesidad de conocer la realidad de las mujeres migrantes, con diferentes capacidades y gitanas.
- Necesidad de medir el impacto de las actuaciones desarrolladas por el centro de la mujer.
- Necesidad de elaborar un nuevo protocolo local de intervención en Violencia de género.
- Necesidad de incidir en el cambio de valores de los varones de la localidad y no solo en las mujeres de Almagro.
- Necesidad de coordinación formal con todos los servicios municipales de tal forma que no recaiga exclusivamente sobre el centro de la mujer toda la responsabilidad del cambio social de tal forma que la transversalidad de la igualdad sea una realidad.

Eje 4- Empoderamiento



El concepto de empoderamiento no es nuevo; encontramos referencias a este término desde los años 60. La noción de empoderamiento por una parte, relacionada con la toma de «poder», haciendo hincapié principalmente en el fortalecimiento del autoestima, la confianza en sí mismo y la capacidad de elegir las orientaciones en su propia vida y, por otra, relacionada con el poder colectivo de cambio de las relaciones de género en las diferentes esferas: económica, política, jurídica y sociocultural.

Ha sido habitual en la fase de diagnóstico la confusión entre la presencia masiva de mujeres en muchos ámbitos de la sociedad y su poder. Relacionando directamente cantidad con calidad de la presencia. Es importante interesarse por el aspecto cuantitativo: por ejemplo, el número de mujeres que ocupa un puesto de relevancia en el Ayuntamiento, pero no es suficiente. La noción de empoderamiento va más allá, cuestiona los papeles de los diferentes actores, hombres y mujeres, en las políticas públicas.

Esta noción impone una reflexión de si efectivamente las mujeres están ocupando los espacios que quieren o si hay determinados condicionantes sociales que limitan su posibilidad de generar cambios profundos que mejoren la realidad circundante, específicamente la que tiene que ver con la igualdad real y efectiva de oportunidades.

El empoderamiento está pues considerado como el proceso de adquisición «de poder» en el ámbito individual y colectivo. En primer lugar, designa en la persona o en una comunidad, la capacidad de actuar de forma autónoma, pero a la vez los medios necesarios y el proceso para lograr esta capacidad de actuar, de toma de decisiones en sus elecciones de vida y de sociedades.

Además, la capacidad de empoderamiento también está relacionada con las instituciones y las leyes: lo que se permite o no se permite hacer; esta dimensión está relacionada con los aspectos culturales de la sociedad en la que vivimos.

Históricamente, la mujer ha estado excluida de los espacios públicos. Por ello, una de las primeras acciones visibles del movimiento por la igualdad de las mujeres fue la reivindicación sobre la ciudadanía básica: ser consideradas sujetos de derecho y sujetos políticos de la democracia. Primero, sobre el derecho al sufragio, después, mediante el derecho a ser elegidas como representantes.

En la actualidad se sigue poniendo el acento en la existencia de mecanismos visibles e "invisibles", que dificultan la participación en igualdad, así como la inclusión en las agendas políticas y de "interés general" de cuestiones que son esenciales para la igualdad. Por otro lado, la situación de discriminación entre mujeres y hombres supone un cuestionamiento en sí del sistema democrático, que lleva a preguntarse si puede existir la democracia en situaciones de desigualdad.

La capacidad de hombres y mujeres para participar en la sociedad, y concretamente en los espacios públicos de toma de decisiones, se ve afectada por sus diferentes papeles,



responsabilidades y expectativas. “Los múltiples papeles de las mujeres (trabajo reproductivo, gestión doméstica, trabajo productivo formal e informal, mantenimiento comunitario) afectan a su capacidad para participar en términos y condiciones similares a las de los hombres. Del mismo modo, el modelo tradicional de los papeles de los hombres (trabajo productivo formal, liderazgo y toma de decisiones) facilita su presencia y participación en los espacios y procesos de toma de decisiones

En el caso de Almagro el cambio de paradigma empieza por el propio consistorio donde solo hay tres mujeres en la corporación municipal y en el caso de la plantilla solo el 28% son mujeres. Además como se recoge en las conclusiones de la mesa técnica está muy arraigada la idea de hay áreas feminizadas y masculinizadas y que este hecho solo es entendible en términos de opción personal sin tener en cuenta la socialización diferenciada o la división sexual del trabajo; conceptos ambos desconocidos tanto para las asociaciones como para el personal político.

Hay muchos datos que no han sido completados y en los que habrá que incidir a través de diferentes medidas del plan para conocer hasta qué punto.

También se ha vertido la aseveración de que las mujeres según su franja de edad tienen más o menos poder, aquellas con más arraigo en una cultura tradicional son las que menos posibilidades tienen cosa que ya es impensable en las jóvenes contemporáneas.

Si bien nos faltan los datos de Almagro podemos observar en el último informe sobre la situación de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha que las mujeres tienden a concentrarse en las disciplinas Sociales y Jurídicas (63,5%) así como Artes y Humanidades, Ciencias de la Salud y Ciencias, frente a la mayor presencia de hombres en estudios de Arquitectura e Ingenierías, donde sólo el 23,8% del alumnado de la Universidad de Castilla-La Mancha son mujeres. Incluso a día de hoy la socialización diferenciada sigue perpetuándose.

Otro dato a tener en cuenta para no inferir que la desigualdad entre hombres y mujeres tiene un rasgo generacional es el hecho de que más dos tercios de las víctimas mortales de violencia de género han sido menores de 40 años, centrándose la mayor concentración en los tramos de edad de 21 a 40.

En cuanto al uso del tiempo de mujeres y hombres, las diferencias más significativas se encuentran en el trabajo remunerado, al que los hombres dedican prácticamente el doble (Datos Básicos de las Mujeres en Castilla-La Mancha, Pág. 216 7. Participación Social y Política) de tiempo que las mujeres, así como en el tiempo destinado al hogar y la familia, al que las mujeres dedican más tiempo (el doble). Los hombres tienen más tiempo libre porque las mujeres dedican más tiempo a cuidados o al trabajo no remunerado.

Principales conclusiones Eje4-



- Necesidad de formación y capacitación que reconocen esta perspectiva como herramienta principal que facilita el proceso de revisión crítica de los mensajes interiorizados sobre la feminidad y los roles, y que conduce a una nueva conciencia sobre las propias capacidades y prioridades.
- Necesidad de facilitar el acceso a la información y conocimientos para el desarrollo del pensamiento crítico hacia la ideología y las instituciones que sostienen la desigualdad de género.
- Necesidad de formación y mantenimiento de grupos y asociaciones de mujeres para que impulsen estrategias de cambio y afianzamiento de la identidad colectiva
- Necesidad de fomentar el liderazgo y la toma de decisiones
- Necesidad de adquirir herramientas para negociar con actores sociales y políticos, y administraciones públicas

EJE 5- Autonomía económica

Las políticas de igualdad son una pieza clave para lograr la incorporación al pleno empleo de las mujeres. El desempleo femenino es claramente un problema social que tiene implicaciones en nuestra sociedad. El acceso y principalmente la permanencia de la mujer en el mercado de trabajo suponen aún hoy en día obstáculos importantes para las mujeres.

No existe una encuesta de población activa (EPA) a nivel municipal, por lo que carecemos de información relativa al número de personas empleadas desagregado por sexo. Sin embargo, conocemos los datos de paro del municipio, actualizados en septiembre de 2019 y desagregados por sexo.

Según los datos obtenidos del INE, el acceso de las mujeres al mercado de trabajo sigue siendo desigual, estando este influenciado por el papel predominante de la mujer dentro del hogar y como cuidadora, condicionando así el desarrollo profesional de las mismas que se ve traducido en el menor acceso al empleo y promoción dentro del mismo. Los roles y estereotipos son por tanto un lastre heredado de una organización social sexista que perdura hoy en día,

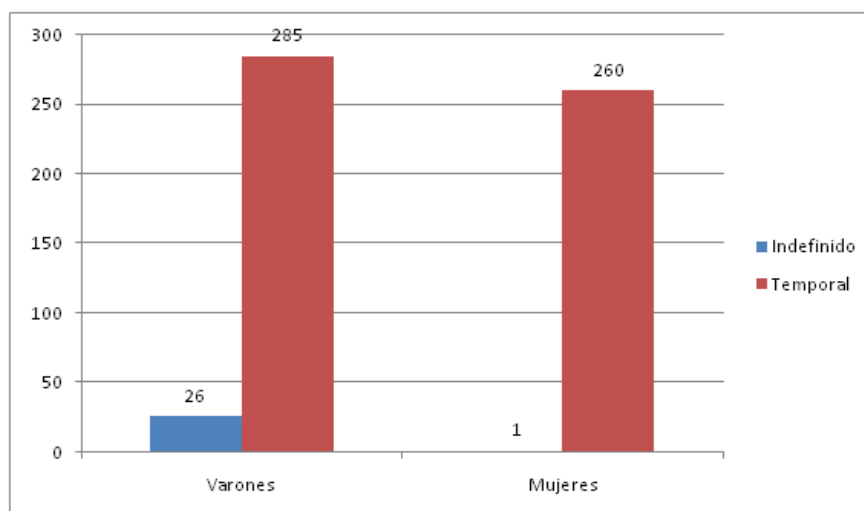
Si nos centramos en los datos de desempleo publicados en los últimos meses, en el municipio de Almagro, las mujeres siguen superando en puntos porcentuales el nivel de desempleo, sobre todo en las franjas de edades de maternidad, y ocupan los sectores menos valorados socialmente.



Sexo			Total	Varones	Mujeres
Año	Mes	Prov.\Municipio	↑↓	↑↓	↑↓
2019	Febrero	13013 - Almagro	819	273	546
	Marzo	13013 - Almagro	825	283	542
	Abril	13013 - Almagro	811	291	520
	Mayo	13013 - Almagro	786	284	502
	Junio	13013 - Almagro	731	250	481
	Julio	13013 - Almagro	735	253	482
	Agosto	13013 - Almagro	775	280	495
	Septiembre	13013 - Almagro	793	250	543

Además existe una precariedad más extendida en el empleo y los sectores feminizados, que tienen como consecuencia unos sueldos más bajos y contrataciones temporales y parciales. Las mujeres suelen ocupar sectores menos valorados socialmente.

El tipo de contrato más común entre las mujeres es de tipo temporal, motivado por los factores anteriormente descritos, por lo que serían necesarias medidas de conciliación que permitan equiparar el empleo indefinido en ambos sexos.



Finalmente, se identifica otro obstáculo no menos importante, y es lo que se ha llamado “el techo de cristal”, es decir, las dificultades que se encuentran las mujeres para ascender a cargos de dirección, a los títulos de propiedad mercantil y a la creación de empresas.

Sensibilizar a la población sobre corresponsabilidad en el ámbito familiar, así como desarrollar una red de servicios sociales de atención a los cuidados infantiles y de personas dependientes son líneas de actuación de las administraciones públicas que ya recoge la normativa en materia de igualdad, y en concreto la Ley 12/2010, de 18 de noviembre de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Debemos contemplar acciones a desarrollar para mejorar el acceso y promoción de las mujeres al mercado de trabajo.

También la formación en igualdad en orientación laboral permite tener en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y su casuística, mejorando su empleabilidad. Además es importante informar y dar conocimiento del problema del desempleo femenino.

Sería interesante la capacitación empresarial o desarrollo de empresas, con el fin de que éstas puedan acceder a puestos directivos o de responsabilidad, mejorando a su vez la toma de decisiones en el espacio público.

Es una realidad que sin datos de mujeres empresarias no podemos valorar la incidencia de las mujeres en este tipo de iniciativas empresariales.

En otro orden, aunque en Almagro ya existen talleres de formación, no se recogen datos que puedan darnos información sobre el impacto que tienen sobre sus usuarias.

Principales conclusiones EJE 5:

- Necesidad de sensibilización en igualdad entre el empresariado local, así como el desarrollo de foros de intercambio de buenas prácticas entre las empresas
- Necesidad de realizar campañas de sensibilización en materia de igualdad y orientación laboral no sexista
- Necesidad de Incidir en los planes de empleo municipales, regulando una contratación equilibrada para eliminar la distribución sexista del empleo.
- Necesidad de formar a las mujeres en habilidades de dirección y gestión de empresa
- Necesidad de recoger datos acerca del número de mujeres empresarias que existen en la localidad,
- Necesidad de recoger datos sobre las propiedades (mercado, mercadillo, negocios) desagregados por sexos.
- Necesidad de asumir, por parte del Ayuntamiento, un aula matinal y aula mediodía que favorezcan la conciliación laboral de las mujeres y a su vez, su acceso al empleo.
- Necesidad de dar difusión a los recursos de conciliación existentes y ajustar oferta y demanda.
- Necesidad de adecuar los horarios de guarderías y aula matinal y mediodía con los horarios laborales incluidos los que son por turnos.
- Necesidad de recoger datos acerca del número de mujeres empresarias que existen en la localidad,
- Necesidad de recoger datos sobre los talleres de formación específicos para mujeres, así como el número de personas beneficiarias



EJE 6- Educación en Igualdad

Educar es un proceso que se da a lo largo de toda la vida, de manera global y continua, y no está limitado a los centros educativos. La propia sociedad forma parte de una educación no formal que influye de manera notable en el desarrollo de la persona, siendo los espacios informales de ocio y tiempo libre unos espacios privilegiados para la educación en valores de igualdad. En una sociedad tradicionalmente desigualitaria, se hace especialmente necesaria una educación para romper con estas barreras que limitan la sociedad humana, encadenan a las personas en unos prejuicios establecidos y determinan cómo han de ser sus vidas.

Educar en igualdad supone reconocer que el sexismo se reproduce en todos los ámbitos de la vida y ser capaces de identificar cómo reproducimos los estereotipos y roles de género con el fin de luchar contra ellos. Es por ello primordial sensibilizar sobre las causas y las consecuencias del sexismo e introducir la coeducación como el paso previo a la obtención a una sociedad más democrática e igualitaria.

No debemos olvidar los espacios de adultos y personas mayores, pues son colectivos en los que se puede introducir la igualdad y la perspectiva de género consiguiendo una mejora ya no solo en la autoconciencia y empoderamiento de las mujeres, sino también de sus relaciones personales. Además no debemos olvidar que actualmente muchas personas mayores se encuentran al cargo de menores durante las jornadas laborales de sus progenitores, por lo que educar en igualdad es de gran importancia para favorecer una transmisión de los valores de igualdad y corresponsabilidad en los menores.

La educación en igualdad debería recoger a su vez la educación afectivo sexual que, realizada desde una perspectiva de género, abordará los diferentes roles asociados a cada sexo en las relaciones interpersonales, buscando además que dichas relaciones sean construidas de manera saludable y de reciprocidad por ambos sexos.

También ayudaría a prevenir la violencia en el interior de las relaciones de pareja, tanto físicas, como psicológicas, económicas y sexuales, buscando que conceptos como el consentimiento y la empatía sean trabajados en todas las edades. Es por ello este un eje clave para la prevención de la violencia de género, la ruptura de roles y estereotipos y para la eliminación de las conductas sexistas y discriminatorias hacia la diversidad e identidad sexual.

Resulta de gran importancia la visibilización de la realidad LGBTI, ya que actualmente resulta necesaria la lucha por la igualdad y la no discriminación de todas las personas, independientemente de su condición sexual. Las carencias en este tipo de formación tienen a veces como resultado casos de acoso escolar o laboral, exclusión social, enfermedades como la depresión o trastornos alimenticios, etc.

El Observatorio Español contra la LGBTfobia dió a conocer en 2018 que las cifras de suicidio habían aumentado un 60% en los últimos 45 años entre las personas jóvenes de este colectivo.



Las tasas de mortalidad por suicidio en España son la segunda causa de muerte entre los y las jóvenes LGTBI.

Principales conclusiones Eje6-

- Necesidad de realizar talleres sobre educación afectivo-sexual en todas las etapas vitales.
- Necesidad de fomentar las relaciones sanas y basadas en el consentimiento y la empatía, mediante realización de talleres en los centros educativos.
- Necesidad de dar visibilidad al colectivo LGTBI trabajando con dicho colectivo en la realización de diferentes actividades para la población en general (exposiciones, talleres, charlas, visualización de contenido audiovisual así como poniendo en valor el día del Orgullo LGTBI)
- Necesidad de trabajar con personas mayores la educación afectiva desde el punto de vista igualitario, fomentando los valores de los cuidados, corresponsabilidad e igualdad.
- Necesidad de llevar a cabo programas de sensibilización a toda la comunidad educativa: AMPAS, profesorado, alumnado en materia de Igualdad
- Necesidad de realizar talleres o charlas de sensibilización en materia de igualdad en centros sociales
- Necesidad de recoger datos de alumnado en las diferentes etapas educativas, desagregado por sexo.
- Necesidad de recoger datos del profesorado de los diferentes niveles educativos, desagregado por sexo.
- Necesidad de recoger datos de cargos directivos, desagregado por sexo y etapas.
- Necesidad de recoger datos sobre la elección de carrera, desagregada por sexo
- Necesidad de recoger datos de las matrículas por total, área, y sexo en la UP
- Necesidad de recoger datos en los programas de ocio saludable sobre las personas beneficiarias desagregadas por sexo
- Necesidad de dar visibilidad a los logros conseguidos por mujeres mediante talleres o exposiciones.



EJE 7- Salud y calidad de vida

La salud y la calidad de vida son sin duda la base fundamental en la que se apoya nuestro bienestar. De hecho, para la Organización Mundial de la Salud, se trata de un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no únicamente la ausencia de enfermedades o afecciones. Además, define la calidad de vida como la percepción que tiene una persona de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes, etc. La calidad de vida es un concepto complejo y amplio que se ve influido por la salud física de la persona, su estado psicológico, su nivel de independencia, relaciones sociales y otros elementos esenciales de su entorno.

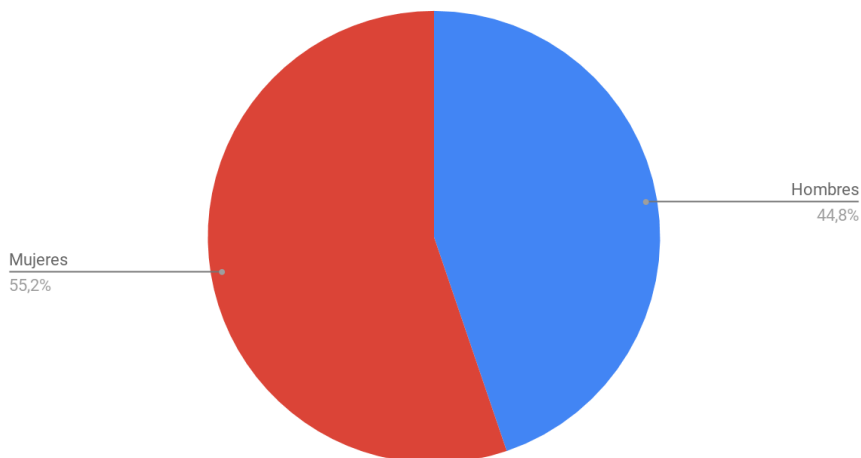
Dentro de salud y calidad de vida debemos tener en cuenta el autocuidado. Numerosos estudios han reflejado el hecho de que mujeres y hombres hacen diferentes usos del tiempo, siendo más común que ellas dediquen dicho tiempo a otras personas en detrimento de su propio bienestar y cuidado.

Por todo lo anterior, en este eje se deben recoger actuaciones relacionadas con la salud referida tanto a factores biológicos como a los derivados de las diferentes etapas de la vida de la mujer. Unas actuaciones que también deben actuar sobre los roles y estereotipos sociales, pues en ellos están las causas de algunos de los problemas que las mujeres presentan.

Es importante que las mujeres y hombres de Almagro conozcan la incidencia de los roles de género en la salud de las mujeres así como mejorar los servicios de conciliación y educar en la corresponsabilidad.

Analizando los datos obtenidos en el municipio de Almagro, observamos cómo las mujeres demandan en mayor medida atención en servicios sociales que los hombres.

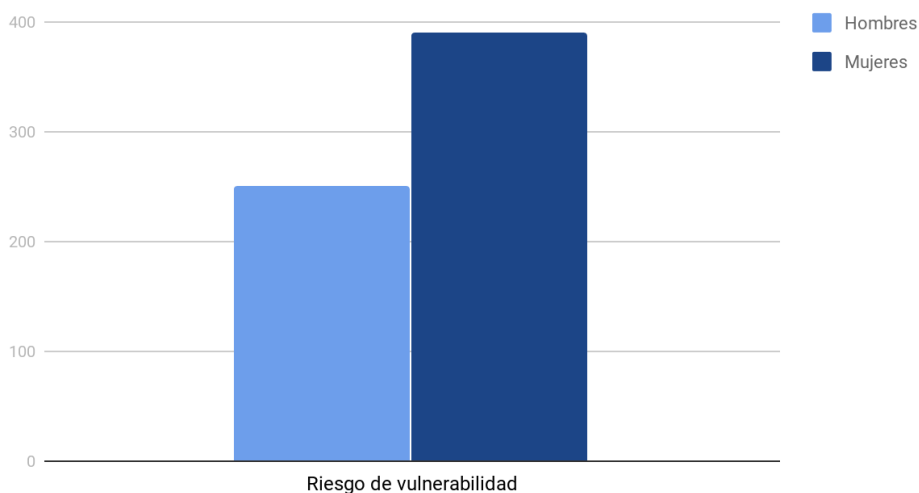
Demanda de atención en Servicios Sociales en Almagro





A su vez, también son más las mujeres en riesgo de vulnerabilidad que hombres.

Personas en riesgo de vulnerabilidad (Almagro)



Principales conclusiones Eje7-

- Necesidad de realizar talleres/conferencias sobre la incidencia de los roles de género en la salud de las mujeres.
- Necesidad de recoger datos sobre el número de familias monoparentales y monomarentales, desagregadas por sexo.
- Necesidad de introducir la corresponsabilidad en los talleres que se realicen en el ámbito educativo.
- Necesidad de realizar un estudio sobre usos del tiempo de mujeres y hombres en la localidad.

EJE 8 - MUJERES Y MEDIO RURAL

Según el último informe IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL editado por el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, la igualdad de género plena y total sigue siendo una conquista por realizar y es, sin duda, una responsabilidad de los poderes públicos y un compromiso ético. Y si hay un aspecto en el que aún queda mucho por hacer es en el reconocimiento del trabajo realizado por las mujeres en el medio rural y del potencial que tienen en la vertebración del medio rural.

El desarrollo sostenible del medio rural solamente será viable si lleva asociado un territorio vivo y dinámico, habitado por una sociedad avanzada en la que todas y todos tienen los mismos derechos. La construcción de un territorio cohesionado, bajo fórmulas de gobernanza adaptable y participativa y en plena igualdad de derechos, oportunidades y servicios para toda la ciudadanía es inseparable de los procesos de desarrollo rural sostenible.



Todo ello, por tanto, pasa por la permanencia y el empoderamiento de las mujeres en el medio rural. Es ésta la mejor garantía contra el despoblamiento que también Almagro sufre de forma progresiva y erosiona el patrimonio cultural y natural.

Para ello, disponer de información y datos estadísticos sobre la situación de las mujeres en el medio rural resulta esencial. La recopilación, actualización y desagregación de información permite conocer la situación de partida, romper las barreras que invisibilizan la verdadera aportación de la actividad y situación de las mujeres en el medio rural.

La singularidad de las mujeres en el medio rural requiere de una atención específica acorde a sus necesidades y expectativas.

Sin embargo es en el medio rural donde aún se mantienen escenarios de desigualdad entre mujeres y hombres en un grado más acusado de lo que se da en el medio urbano. Esto es debido al mayor arraigo que tienen en las zonas rurales los estereotipos sexistas, por lo que es necesaria una intervención específica.

El transporte y el acceso a la propiedad de la tierra también pueden ser barreras que aparecen en el entorno rural.

Las políticas de transporte conforman un eje primordial en la creación de un marco de igualdad ya que la movilidad tiene repercusiones directas en múltiples ámbitos de la vida social y laboral de hombres y mujeres. Además las mujeres no suelen moverse solas, sino que mueven a menores y acompañan a terceros. Teniendo en cuenta que además son ellas las que asumen mayoritariamente las tareas de acompañamiento y cuidado de personas dependientes, resulta necesario ofrecer medios de transporte adecuados que se adapten a las necesidades de éstas. Sería por lo tanto interesante articular fórmulas de participación donde las mujeres asuman protagonismo en el diseño, acorde a su realidad.

Principales conclusiones Eje8-

- Necesidad de elaborar un listado del número de explotaciones con titularidad compartida en Almagro.
- Necesidad de empoderar a las mujeres en el medio rural.
- Necesidad de promover la participación de la mujer en los diferentes ámbitos.
- Necesidad de fortalecer el desarrollo de movimiento asociativo para la consecución de la igualdad.
- Necesidad de empoderamiento de las mujeres mediante TIC como forma de superar barreras medio rural.
- Necesidad de recoger datos sobre los títulos de propiedad de la tierra, desagregados por sexo.



- Necesidad de realizar estudios sobre la detección de necesidades específicas para mujeres rurales o de ámbito rural.
- Necesidad de recoger datos sobre el número de líneas de transporte en Almagro, frecuencia y uso, desagregados por sexos.
- Necesidad de crear un canal abierto en alguna aplicación móvil (Whatsapp, Telegram) donde puedan acceder mujeres y hombres que viajen de manera regular a otros municipios, bien por trabajo como por otros motivos, y quieran compartir transporte. De este modo se dinamiza el transporte interurbano, evitando la masificación de los medios de transporte público, ayudando a tejer redes entre vecinos y vecinas y buscando la cooperación y ayuda mutua.
- Necesidad de recoger datos sobre el número de asociaciones que existen, socios y socias, composición de juntas directivas y demanda de actividades, todo ello desagregado por sexo.
- Necesidad de fomentar la colaboración con entidades locales administrativas así como con el tejido empresarial y asociativo de Almagro, para remover los obstáculos que siguen persistiendo para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Necesidad de informar y acompañar a las mujeres que deseen emprender, así como fomentar el empoderamiento de la mujer rural.

Plan Estratégico de Igualdad de Almagro

Una vez recogida toda la información disponible sobre Almagro, por una parte la facilitada por las Concejalías y parte del personal técnico lo que ha permitido realizar un diagnóstico de las necesidades más urgentes; estamos en condiciones de diseñar el propio Plan para los años 2019-2020. Un plan que en cualquier caso es una entidad viva y puede sufrir modificaciones según se vayan detectando nuevas necesidades en cada informe anual de seguimiento y evaluación.

Es objetivo del propio Plan implementar medidas útiles y realizables que en la medida de lo posible cambien las formas de trabajar del Ayuntamiento cuando sea necesario y refuercen aquellas cuestiones que ya se están haciendo bien.

Es objetiva también del propio plan transversalizar la igualdad en todas las áreas de tal forma que el Centro de la Mujer de Almagro sea un elemento clave pero no único en la responsabilidad de incorporar la perspectiva de género en el Municipio.

Los recursos de los que se dispone para implementar el Plan son recursos propios que pueden variar según varíen las asignaciones provenientes de la Junta de Comunidades o del Pacto de Estado contra la violencia.

El Ayuntamiento no destina un presupuesto a este fin.



Eje 1. Cultura Institucional de Género

Objetivo general-

Aplicar y garantizar la transversalidad de género de manera que las cuestiones de género estén presentes en el desarrollo de todas las medidas políticas y programas del municipio.

Objetivos específicos-

- Profundizar en la integración de la transversalidad de género en todos los ámbitos de la gestión municipal y políticas sectoriales.
- Mejorar el refuerzo, la coordinación, accesibilidad de los recursos en materia de igualdad.
- Formar desde la perspectiva de género al personal de las diferentes áreas y clase política.

Necesidades	Acciones	Indicadores	Responsabilidad	2019	2020	2021	2022
Necesidad de dotar de recursos al Plan	Dotar de presupuesto al Plan	Dotación presupuestaria	Alcaldía	x	x	x	x
Necesidad de formación en igualdad tanto para el personal técnico como para el político	Impartición de talleres de formación y sensibilización en todas las áreas del ayuntamiento y a personal tanto político como técnico	Impartición de talleres de carácter general y específico por áreas. Reuniones de coordinación con acta escrita Nº de asistentes	Centro de la Mujer Comisión de Igualdad Mesa Técnica	x	x		
Necesidad de desagregar todos los datos recogidos por sexo	Desagregar datos por sexo en todas las áreas Revisión de todos los formularios y/o documentación utilizados en dependencias municipales	Cambio de formularios Completar los datos no facilitados durante el diagnóstico RPT desagregada por sexo. Reuniones de coordinación con acta escrita Nº de documentación revisada	Mesa técnica Comisión de Igualdad	x		x	x
Necesidad de hacer un plan de Igualdad Municipal de la	Realizar un Plan de Igualdad de la Plantilla del	Plan de Igualdad Reuniones de coordinación con	Asistencia externa Comisión de Igualdad	x			



plantilla del Ayuntamiento,	Ayuntamiento	acta escrita	Representación sindical Concejalía de personal Mesa Técnica				
Necesidad de visibilizar tanto en el callejero como en los espacios públicos a las mujeres almagreñas.	Visibilización y puesta en valor de la historia de las mujeres almagreñas y figuras relevantes.	Nº de cambios o incorporaciones en el callejero Mayor conocimiento de la historia y de las mujeres de Almagro por parte de la población Visibilidad en dependencias municipales a mujeres relevantes en la historia de Almagro Existencia de un grupo de trabajo con reuniones de coordinación con actas escritas	Comisión de Igualdad Universidad Popular Archivo Municipal Mesa de participación ciudadana		x	x	
Necesidad de poner en valor las políticas públicas de igualdad realizadas hasta la fecha y su difusión por parte de la institución.	Difusión y divulgación de manera generalizada y visible de todas las actividades y logros conseguidos en pos de la igualdad en el municipio.	Difusión del plan estratégico municipal de igualdad Incorporación en cada una de las apariciones o presentaciones del personal político de las actuaciones, planes y programas que tienen que ver con la igualdad. Existencia de reuniones de coordinación o actas de junta de gobierno. Notas de prensa Intervenciones públicas de responsables políticos	Medios municipales Comisión de Igualdad Centro de la Mujer Corporación Municipal		x	x	x





		laboral, corresponsabilidad, violencias, usos del tiempo, etc. Nº de campañas					
--	--	---	--	--	--	--	--

Eje 2- Conciliación y Corresponsabilidad

Objetivo general-

Fomentar el cambio de modelo patriarcal para conseguir igualdad real entre hombres y mujeres.

Objetivos específico-

Fomentar un modelo de organización corresponsable que permita la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Necesidades	Acciones	Indicadores	Responsabilidad	2019	2020	2021	2022
Necesidad formativa sobre conciliación y corresponsabilidad a nivel político, técnico y social.	Talleres de formación en corresponsabilidad entre los varones de la localidad Talleres de formación entre los responsables políticos y técnicos de corresponsabilidad Sesiones de detección de necesidades entre la población almagreña	Nº de talleres Nº de asistentes Cambio en valores Aumento de la corresponsabilidad política que se traduce en una mayor implicación. Nº de reuniones o sesiones de coordinación y grupos de trabajo.	Comisión de Igualdad Mesa Técnica Mesa de participación ciudadana Colaboran: Ampas Familias de la localidad Escuela local de familias		x	x	x
Necesidad de cambiar los estereotipos de género fosilizados en gran parte de la población.	Talleres sobre estereotipos y cambio de valores respecto a los cuidados entre la población Talleres sobre estereotipos y cambio de valores respecto a los	Nº de talleres Nº de asistentes Nº de entidades asociaciones participante Cambio en los usos de los recursos de conciliación Instrumentos de recogida de información sobre	Mesa de participación ciudadana Comisión de igualdad Colaboran: Ludotecas Centros educativos Ampas Escuela local de		x	x	x



	cuidados entre los varones. Nuevas masculinidades. Talleres sobre estereotipos y cambio de valores respecto a los cuidados entre la población mayor.	los usos de los recursos de conciliación	familias		x	x	x
Necesidad de ofrecer análisis basados en datos reales a través de instrumentos ad hoc.	Diagnóstico sobre las necesidades de la población almagreña	Informe diagnóstico Nº de reuniones de coordinación Nº de grupos de discusión Nº de participantes individuales y entidades Instrumento de recogida de información	Comisión de Igualdad Mesa de participación ciudadana Colaboran: Ampas Ludotecas Familias de Almagro. Escuela local de familias		x	x	
Necesidad de implicar al Ayuntamiento en la corresponsabilidad	Detección de necesidades según diagnóstico y valoración de oferta de conciliación. Difusión de la oferta y legislación de conciliación tanto a nivel municipal como de la plantilla Formalización de los permisos para conciliar dentro de la plantilla del ayuntamiento con el fin de poder hacer un seguimiento de sus necesidades	Cambio en la oferta municipal de conciliación según diagnóstico Difusión de la información en tableros, comunicaciones internas y medios municipales. Existencia de un formulario para solicitar permisos Nº de permisos solicitados Informe sobre el perfil de las personas solicitantes.	Comisión de Igualdad Representación sindical Mesa de participación ciudadana Mesa técnica		x	x	x
					x	x	x



Necesidad de poner en valor las tareas de cuidado	Difusión del valor de las tareas de cuidado para el sostenimiento de la vida entre la población masculina	Nº de talleres Nº de asistentes Nº de campañas de difusión Cambio en los valores de la población masculina	Comisión de Igualdad Mesa de participación ciudadana Mesa técnica		x	x	x
	Difusión de las aportaciones que a la economía hacen las tareas de cuidado informales		Colaboran: Ampas Escuela Local de familias		x	x	x

Eje 3- Erradicación de la violencia de género

Objetivo general-

Incorporar la eliminación de la violencia de género en todas sus formas como estrategia integral del plan.

Objetivos específicos-

Sensibilizar y prevenir para hacer frente a la violencia de género.

Prestar atención integral especializada a mujeres víctimas de violencia de género.

Promover la coordinación y colaboración en todas las áreas.

Necesidades	Acciones	Indicadores	Responsabilidad	2019	2020	2021	2022
				9	0	1	2
Necesidad de corresponsabilizar a la sociedad almagreña de que la Violencia contra las mujeres es un problema social y no particular.	Informe de evaluación sobre la percepción de la Vg entre la población	Aumento de avisos a la policía local, guardia civil, servicios sociales o centro de salud sobre violencia en el ámbito municipal Nº de campañas de sensibilización sobre la problemática Recuento del nº de personas alcanzadas en dichas campañas Cambio en la percepción de la violencia como	Centro de la Mujer Entidad externa Comisión de Igualdad Alcaldía Corporación Municipal.		x	x	



		problema, de individual a social					
Necesidad de profundizar en la atención que las mujeres víctimas reciben por parte de la Policía y la Guardia Civil	Medir el grado de satisfacción de las mujeres víctimas respecto a la atención recibida por la policía local y la guardia civil	Instrumento de recogida de información	Centro de la mujer Policía Local Guardia Civil		x	x	x
Necesidad de conocer la realidad de las mujeres migrantes	Diagnóstico de situación	Nº de reuniones con colectivos de mujeres migrantes Incorporación de las mujeres migrantes a las actividades del centro de la Mujer Nº de actuaciones realizadas	Centro de la Mujer Mesa de participación ciudadana		x		
Necesidad de conocer la realidad de las mujeres con diferentes capacidades	Diagnóstico de situación	Nº de reuniones con colectivos de mujeres con discapacidad Incorporación de las mujeres con discapacidad a las actividades del centro de la Mujer Nº de actuaciones realizadas	Centro de la Mujer Mesa de participación ciudadana		x		
Necesidad de conocer la realidad de las mujeres mayores	Diagnóstico de situación	Nº de reuniones con colectivos de mujeres mayores Incorporación de las mujeres mayores a las actividades del centro de la Mujer Nº de actuaciones realizadas	Centro de la Mujer Mesa de participación ciudadana Colabora: Centro de mayores Residencia Universidad Popular		x		
Necesidad de conocer la realidad de las mujeres gitanas	Diagnóstico de situación	Nº de reuniones con colectivos de mujeres gitanas Incorporación de las	Centro de la Mujer Mesa de participación ciudadana Colabora:		x		



		mujeres gitanas a las actividades del centro de la Mujer Nº de actuaciones realizadas	Asociaciones/colectivos, representantes del colectivo. Fundación secretariado gitano				
Necesidad de medir el impacto de las actuaciones desarrolladas por el centro de la mujer.	Medir el grado de satisfacción de las usuarias	Existencia de un instrumento de recogida de información sobre el centro de la mujer.	Centro de la Mujer		x	x	x
	Llevar a cabo evaluaciones post acciones	Existencia de un instrumento de recogida del impacto			x	x	x
		Nº de actuaciones Nº de personas alcanzadas Listado de entidades/asociaciones colaboradoras					
Necesidad de elaborar un nuevo protocolo local de intervención en Violencia de género.	Elaboración de un protocolo local de intervención en VG.	Uso del protocolo Utilidad del protocolo Reuniones periódicas de los agentes implicados Nº de personas alcanzadas tanto por el uso como por su difusión	Centro de la mujer Colaboran: Servicios sociales Alcaldía Policía Guardia Civil Centro de salud Centros escolares		x		
	Difusión del protocolo a la población almagreña	Medir el grado de conocimiento por parte de la población en caso de violencia de género.			x	x	x
Necesidad de incidir en el cambio de valores de los varones de la localidad y no solo en las mujeres de Almagro.	Talleres con asistencia masculina en diferentes áreas	Nº de talleres Nº de asistentes Nº de temáticas abordadas Cambio en valores	Centro de la Mujer Mesa de participación ciudadana. Colaboran: Entidades /asociaciones de Almagro masculinizadas.		x	x	x
Necesidad de coordinación formal	Difusión por parte de todas las áreas	Nº Actividades que cuentan con la	Centro de la Mujer Alcaldía		x	x	x



con todos los servicios municipales de tal forma que no recaiga exclusivamente sobre el centro de la mujer toda la responsabilidad del cambio social de tal forma que la transversalidad de la igualdad sea una realidad.	del Ayuntamiento del papel y actividades del centro de la Mujer. Puesta en valor de su cometido en la localidad.	participación de diferentes representantes municipales y no solamente con la concejala de igualdad Nº de reuniones de coordinación entre el centro de la mujer y la corporación municipal. Medición del grado de conocimiento que del centro de la mujer tiene el personal político y técnico.	Corporación Municipal Mesa técnica Comisión de Igualdad.		x	x	x
--	--	---	---	--	---	---	---

Eje 4- Empoderamiento

Objetivo general-

Impulsar el empoderamiento de las mujeres que les permita elecciones libres y eliminación de obstáculos por razón de género.

Objetivos específicos-

Promover la participación de la mujer en los diferentes ámbitos.



Fortalecer el desarrollo de movimiento asociativo para la consecución de la igualdad.

Potenciar el uso por parte de las mujeres a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramienta de empoderamiento.

Necesidades	Acciones	Indicadores	Responsabilidad	2	2	2	2
				0	0	0	0
				1	2	2	2
				9	0	1	2
Necesidad de formación y capacitación que reconocen esta perspectiva como herramienta principal que facilita el proceso de revisión crítica de los mensajes interiorizados sobre la feminidad y los roles, y que conduce a una nueva conciencia sobre las propias capacidades y prioridades.	Talleres de empoderamiento, liderazgo, gestión del uso del tiempo, negociación, historia de las mujeres de Almagro, comunicación asertiva con las asociaciones de mujeres de Almagro.	Nº de talleres Nº de asociaciones implicadas Nº de asistentes Creación del consejo local de la mujer con diseño de hoja de ruta Actas con acuerdos de las reuniones. Programación de la escuela de ciudadanía	Centro Mujer Ampas Escuela Local de Familias Colaboran: Asociaciones de mujeres.		x	x	x
	Fortalecimiento de la red de mujeres a través de la creación de un Consejo Local de la mujer.	Nº de grupos de autoconciencia generados Nº de reuniones Nº de asistentes. Satisfacción de las mujeres participantes			x	x	
	Consejo local de la mujer					x	x
	Diseño de hoja de ruta del Consejo Local de la mujer					x	x
Necesidad de facilitar el acceso a la información y conocimientos para el desarrollo del pensamiento crítico hacia la ideología y las instituciones que sostienen la desigualdad de género.	Documento actualizado de asociaciones de mujeres en Almagro con datos de las juntas directivas y contacto				x	x	
	Documento actualizado de las asociaciones que hay en Almagro con datos de contacto y composición de las				x	x	



estrategias de cambio y afianzamiento de la identidad colectiva	juntas directivas						
---	-------------------	--	--	--	--	--	--

Eje 5. Autonomía económica

Objetivo general-

Conseguir que todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollo personal y profesional en el sector público y privado, promoviendo promover el acceso al empleo y la promoción profesional de la mujer, en condiciones laborales dignas, por cuenta propia y por cuenta ajena, en el sector público y en el sector privado.

Objetivos específicos-

- Favorecer la inserción laboral de las mujeres mediante el aumento de su empleabilidad.
- Asegurar el cumplimiento del principio de igualdad en el mercado laboral

Necesidades	Acciones	Indicadores	Responsabilidad	2019	2020	2021	2022
Necesidad de realizar acciones de sensibilización en igualdad entre el empresariado local, así como el desarrollo de foros de intercambio de buenas prácticas entre las empresas.	Impartición de talleres de sensibilización en igualdad entre el empresariado local, así como campañas en materia de igualdad y orientación laboral no sexista.	Impartición de talleres de sensibilización en igualdad y orientación laboral no sexista.	Centro de la Mujer Comisión de Igualdad Mesa Técnica		x	x	x
Necesidad de realizar campañas de sensibilización en materia de igualdad y orientación laboral no sexista.	Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad y formación en orientación laboral no sexista.	Nº actuaciones sensibilización/información	Centro de la Mujer Medios Municipales		x	x	x
Necesidad de incidir en los planes de empleo municipales, regulando una contratación equilibrada para	Aumento de la empleabilidad de las mujeres (formación, Orientación profesional...) Acciones positivas	Oferta de empleo público donde la mujer este más visibilizada. % disminución brecha de género	Comisión de Igualdad Representación sindical Concejalía de personal		x	x	x



eliminar la distribución sexista del empleo.	en planes de empleo y empresas.	Nº acciones positivas implementadas para reducción brecha de género		x	x	x
Necesidad de formar a las mujeres en habilidades de dirección y gestión de empresa.	Formación en habilidades de dirección y gestión de empresas dirigidas a mujeres.	Nº personas participan en formación Nº de contrataciones de mujeres Impartición de talleres sobre empoderamiento, habilidades de dirección y gestión de empresa dirigidos a mujeres.	Comisión de Igualdad Universidad Popular Mesa de participación ciudadana	x	x	x
Necesidad de recoger datos acerca del número de mujeres empresarias que existen en la localidad.	Recogida de datos desagregados por sexo del número de mujeres empresarias que existen en la localidad.	Revisión, actualización y recogida de datos sobre el número de mujeres empresarias que existen en la localidad.	Medios municipales Comisión de Igualdad Centro de la Mujer Corporación Municipal	x		
Necesidad de recoger datos sobre los talleres de formación específicos para mujeres, así como el número de personas beneficiarias	Recogida de datos sobre los talleres de formación específicos para mujeres, así como del número de personas beneficiarias.	Recogida de datos sobre las personas que se benefician de la formación llevada a cabo en los diferentes talleres y en concreto en los específicos para mujeres.	Medios municipales	x		
Necesidad de dar difusión a los recursos de conciliación existentes y ajustar oferta y demanda	Difusión de los recursos de conciliación existentes y estudio sobre oferta y demanda, con el fin de ajustar los servicios.	Difusión en todos los medios de comunicación locales y en redes sociales de todos los recursos de los que dispone el Ayuntamiento en materia de conciliación. Recogida de datos sobre la oferta y demanda de recursos para la	Comisión de Igualdad Mesa técnica Intervención Centro de la Mujer	x	x	x



		conciliación (aula matinal, escuelas infantiles...) con el fin de ajustar oferta y demanda					
--	--	--	--	--	--	--	--

Eje 6. Educar en Igualdad

Objetivo general-

Coeducar para una socialización en igualdad para avanzar en un modelo de igualdad de oportunidades y de buen trato.

Objetivos específicos-

- Educación en el desarrollo libre de estereotipos y roles de género
- Incorporar la perspectiva de género en los procesos educativos y culturales de la localidad.
- Educación en el desarrollo libre de estereotipos y roles de género. Educación en conciencia de verse como iguales con las mismas oportunidades y derechos.

Necesidades	Acciones	Indicadores	Responsabilidad	2019	2020	2021	2022
Necesidad de educación en población en general sobre igualdad dada la persistencia de estereotipos, conductas sexistas y discriminatorias hacia la diversidad e identidad sexual	Impartición de talleres de educación en igualdad orientados a la eliminación de estereotipos y conductas sexistas y discriminatorias hacia la diversidad e identidad sexual.	Impartición de talleres de educación en igualdad orientados a la eliminación de estereotipos y conductas sexistas y discriminatorias hacia la diversidad e identidad sexual.	Centro de la Mujer Comisión de Igualdad Mesa Técnica		x	x	x
Necesidad de dar visibilidad a los logros conseguidos por mujeres mediante talleres o exposiciones.	Realización de exposiciones/talleres/proyecciones audiovisuales que den visibilidad a los logros conseguidos por mujeres.	Realización de talleres en centros educativos. Exposiciones que busquen dar visibilidad a logros conseguidos por mujeres	Mesa técnica Comisión de Igualdad		x	x	x
Necesidad de	Impartición de	Talleres de formación afectivo-	Comisión de Igualdad		x	x	x



realizar talleres sobre educación afectivo-sexual en todas las etapas vitales.	talleres sobre educación afectivo-sexual en diferentes etapas educativas	sexual en diferentes etapas educativas.	Mesa de participación ciudadana Centro de la Mujer Consejos escolares				
Necesidad de dar visibilidad al colectivo LGBTI trabajando con dicho colectivo en la realización de diferentes actividades para la población en general	Colaboración con el colectivo LGBTI en la realización de actividades que ayuden a dar visibilidad a las diferentes identidades sexuales	Actividades relacionadas con la visibilidad LGBTI para la población en general Campañas de visibilización y apoyo al colectivo LGBTI a través de RRSS u otros medios de comunicación	Medios municipales Centro de la Mujer Mesa de participación ciudadana Comisión de Igualdad		x	x	x
Necesidad de trabajar con personas mayores las relaciones afectivas desde el punto de vista igualitario, fomentando los valores de los cuidados, corresponsabilidad e igualdad.	Talleres con personas mayores para trabajar la igualdad de género y las relaciones afectivas e igualitarias	Realización de talleres en centros de mayores con personas de avanzada edad, específicamente mujeres. Recogida de cuestionarios en los que las usuarias expongan los beneficios obtenidos en este tipo de talleres.	Medios municipales Mesa técnica Comisión de Igualdad Centro de la Mujer Comisión de Igualdad Centro de mayores Universidad Popular		x	x	x
Necesidad de llevar a cabo programas de sensibilización a toda la comunidad educativa: AMPAS, profesorado, alumnado en materia de Igualdad	Campañas de sensibilización municipales para la comunidad educativa	Diseño de campañas municipales de sensibilización en estereotipos de género y educación en igualdad.	Medios municipales Centro de la Mujer Mesa de participación ciudadana Comisión de Igualdad		x	x	x
Necesidad de recoger datos de alumnado, profesorado y cargos directivos en las diferentes	Desagregar datos por sexo en todas las áreas educativas y en todos los niveles, de los diferentes centros	Recogida de datos desagregados por sexo a través de cuestionarios repartidos en los diferentes centros educativos que	Centro de la Mujer Comisión de Igualdad Mesa Técnica		x		



etapas educativas, desagregado por sexo. También en la UP	que existen en Almagro.	existen en Almagro, de todos los niveles.					
--	-------------------------	---	--	--	--	--	--

Eje 7. Salud y calidad de vida

Objetivo general-

Atención y promoción de la salud de las mujeres del municipio.

Objetivos específicos-

- Fomentar la salud integral desde la perspectiva de género.
- Orientar y asesorar sobre la salud integral de las mujeres, en especial salud sexual y reproductiva.
- Prevenir trastornos de salud derivados del déficit de conciliación.
- Formar al personal de servicios locales de salud desde la perspectiva de género en los programas que desarrollen.

Necesidades	Acciones	Indicadores	Responsabilidad	2019	2020	2021	2022
Necesidad de orientar y asesorar sobre la salud integral de las mujeres, en especial salud sexual y reproductiva	Talleres de formación en salud sexual y reproductiva para mujeres de diferentes edades.	Impartición de talleres de formación en salud sexual y reproductiva a mujeres	Centro de la mujer Medios municipales Mesa Técnica		x	x	x
Necesidad de prevenir trastornos de salud derivados del déficit de conciliación	Visibilización y aumento si es necesario de los diferentes recursos de conciliación entre las mujeres, con el fin de prevenir trastornos de salud derivados del déficit de los mismos.	Difusión de los diferentes recursos de conciliación existentes en Almagro. Uso de la publicidad y de las RRSS para llegar a la ciudadanía Equilibrio entre la oferta y la demanda en recursos de conciliación	Medios municipales Comisión de Igualdad Centro de la Mujer Corporación Municipal		x	x	x
Necesidad de	Formación	Realización de	Comisión de		x	x	x



formar al personal de servicios locales de salud desde la perspectiva de género en los programas que desarrollen	destinada a profesionales de la salud desde la perspectiva de género	formación específica al personal de servicios locales de salud en perspectiva de género Visibilización de los problemas de salud específicos de las mujeres y por tanto relativos al género entre el personal de servicios locales de salud.	Igualdad Mesa de participación ciudadana Centro de la Mujer				
Necesidad de recoger datos sobre el número de familias monoparentales y monomarentales, desagregados por sexo	Recogida de datos sobre el número de familias monoparentales y monomarentales existentes en Almagro, desagregado por sexo	Completar datos no facilitados para el diagnóstico relativos al número de familias monoparentales y monomarentales de Almagro, desagregados por sexo	Medios municipales Mesa técnica Comisión de Igualdad		x		
Necesidad de realizar un estudio sobre usos del tiempo de mujeres y hombres en Almagro	Diseño y realización de un estudio sobre el uso del tiempo de mujeres y hombres en Almagro.	Llevar a cabo un estudio sobre el uso del tiempo de mujeres y hombres en Almagro	Medios municipales Comisión de Igualdad Centro de la Mujer Corporación Municipal Entidad externa			x	

Eje 8. Mujeres y medio rural

Objetivo general-

Eliminar desigualdades que se dan en el medio rural entre mujeres y hombres.

Objetivos específicos-

- Empoderar a las mujeres en el medio rural.
- Promover la participación de la mujer en los diferentes ámbitos.
- Fortalecer el desarrollo de movimiento asociativo para la consecución de la igualdad.



- Potenciar el uso por parte de las mujeres a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramienta de empoderamiento.

Necesidades	Acciones	Indicadores	Responsabilidad	2019	2020	2021	2022
Necesidad de empoderamiento de las mujeres mediante TIC como forma de superar barreras medio rural.	Impartición de talleres de informática, RRSS, TIC, uso de dispositivos móviles, etc para favorecer el acceso a las Nuevas Tecnologías de las mujeres rurales.	Disminución de la brecha existente en el uso de las TICS entre las mujeres rurales Número de mujeres que se forman en Nuevas Tecnologías Impartición de talleres para mujeres rurales sobre uso y aplicación de las TICS	Centro de la Mujer Comisión de Igualdad Mesa Técnica		x	x	x
Necesidad de elaborar un listado del número de explotaciones con titularidad compartida en Almagro.	Realización de un listado que recoja el número de explotaciones existentes en Almagro y sus titulares, desagregados por sexo	Recogida de información que no se pudo aportar para el diagnóstico del Plan de Igualdad Conocimiento de las mujeres que son titulares de explotaciones en Almagro	Mesa técnica Comisión de Igualdad Medios municipales		x		
Necesidad de fortalecer el desarrollo de movimiento asociativo para la consecución de la igualdad.	Fomento del movimiento asociativo llevando a cabo actividades conjuntas, charlas, y actividades, así como fomentando que las mujeres creen lazos y trabajen juntas por la consecución de la igualdad.	Actividades que fortalezcan el desarrollo del movimiento asociativo en Almagro. Favorecer las asociaciones de mujeres así como la interacción entre las mismas.	Centro de la Mujer Comisión de Igualdad		x	x	x
Necesidad de realizar estudios sobre la detección de necesidades específicas para mujeres rurales o de ámbito rural.	Elaboración de estudios que ayuden a detectar las necesidades de las mujeres rurales con el fin de poder trabajar de manera	Estudios en los que participen las mujeres rurales. Conocer las necesidades específicas de las mujeres rurales.	Comisión de Igualdad Mesa de participación ciudadana		x	x	



	específica y concreta con las mismas.	Obtener información de la que no se disponía en la realización del diagnóstico.					
Necesidad de fomentar el transporte interurbano entre la población, especialmente entre las mujeres, así como mejorar la comunicación entre Almagro y otras ciudades, favoreciendo el movimiento de las mismas y su independencia.	Creación de un canal abierto en alguna aplicación móvil (Whatsapp, Telegram) donde puedan acceder mujeres y hombres que viajen de manera regular a otros municipios, bien por trabajo como por otros motivos, y quieran compartir transporte.	Canales que puedan poner en contacto a mujeres que compartan transporte. Ayudar a las mujeres a tejer redes de colaboración, así como mejorar el transporte de las mismas.	Medios municipales Comisión de Igualdad Centro de la Mujer		x		
Necesidad de recoger datos sobre el número de líneas de transporte en Almagro, frecuencia y uso, desagregados por sexos	Recogida de datos sobre el uso del transporte público en Almagro, así como sobre sus servicios, desagregado por sexo.	Obtener información sobre el uso de transporte público en Almagro. Recopilar información de la que no se disponía en la realización del diagnóstico.	Medios municipales Comisión de Igualdad Centro de la mujer		x		
Necesidad de informar y acompañar a las mujeres que deseen emprender, así como fomentar el empoderamiento de la mujer rural.	Fomento del empoderamiento de las mujeres rurales mediante la información y acompañamiento de las mismas hasta la puesta en marcha de los diferentes proyectos.	Informar a las mujeres que así lo necesiten de cómo emprender. Recoger información sobre las mujeres emprendedoras que existen en Almagro y que solicitan este servicio. Dar difusión sobre el acompañamiento y el fomento del empoderamiento de la mujer rural.	Comisión de Igualdad Medios municipales Mesa de participación ciudadana Comisión de Igualdad		x	x	x
Necesidad de fomentar la colaboración con entidades locales administrativas así como con el tejido	Colaboración de las entidades locales administrativas y el tejido empresarial y asociativo de Almagro para evitar los obstáculos que	Realizar actividades con las entidades locales sobre rechazo a la violencia de género y en pro de la igualdad.	Medios municipales Centro de la Mujer Mesa de participación ciudadana Comisión de Igualdad		x	x	x



empresarial y asociativo de Almagro, para remover los obstáculos que siguen persistiendo para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.	aún a día de hoy son impedimentos para una igualdad real entre hombres y mujeres	Implicar a las entidades sociales, tejido empresarial y asociativo de Almagro en diferentes actos relacionados con la igualdad de género y el rechazo de la violencia machista.				
---	--	---	--	--	--	--

Evaluación

Estructura-

Llevar a cabo el Plan Estratégico de Igualdad Municipal implica crear estructuras de coordinación y gestión y al mismo tiempo establecer un sistema de seguimiento y evaluación desde su inicio.

La base de esta estructura es la misma de la que se ha dotado al Plan para su diseño.

Comisión de igualdad.



Tareas:

- Dotarse de una periodicidad en las reuniones para el seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad.
- Supervisar la consolidación de la Mesa Técnica y la Mesa de Participación Ciudadana.
- Levantar acta con acuerdos concretos de manera formal y por escrito.
- Coordinar todas las acciones del Plan
- Supervisar el cumplimiento de las acciones.
- Diseñar y/o Solicitar si fuera necesario ayuda externa para el diseño de instrumentos de seguimiento, evaluación o para la propia ejecución de las acciones planteadas.
- Incorporar al menos a tres representantes de la Mesa de Participación Ciudadana.
- Incorporar al menos a un representante de la Mesa Técnica.
- Elaborar un informe anual de seguimiento y evaluación.
- Analizar las dificultades y elaborar propuestas de mejora

Composición: Alcaldía, Concejalía de Igualdad, Centro de la Mujer, representantes de la Mesa Técnica y representantes de la Mesa de Participación Ciudadana.

Mesa de Participación ciudadana.

Tareas:

- Consolidar de manera formal su existencia con una convocatoria abierta donde se haga registro de asistencia y se levante acta de constitución.
- Dotar de periodicidad las reuniones en las que se levante acta escrita con acuerdos concretos.
- Designar los enlaces en la Comisión de Igualdad de manera formal.
- Hacer el seguimiento anual del Plan Estratégico en base a un informe que debe ser elaborado por la Comisión de Igualdad.
- Analizar las dificultades y elaborar propuestas de mejora.
- Contribuir a la difusión del Plan entre la ciudadanía.
- Aportar información para el seguimiento y evaluación del Plan.

Mesa Técnica:

Tareas:

- Facilitar la implicación y coordinación de las áreas municipales.
- Consolidar de manera formal su existencia con una convocatoria abierta donde se haga registro de asistencia y se levante acta de constitución.
- Dotar de periodicidad las reuniones en las que se levante acta escrita con acuerdos concretos.
- Designar los enlaces en la Comisión de Igualdad de manera formal.



- Hacer el seguimiento anual del Plan Estratégico en base a un informe que debe ser elaborado por la Comisión de Igualdad.
- Analizar las dificultades y elaborar propuestas de mejora.

Sistema de evaluación y seguimiento del plan estratégico de igualdad-

Suele considerarse la evaluación como un proceso o etapa que se lleva a cabo cuando ha finalizado la vigencia del Plan Estratégico, nada más lejos de la realidad.

La Evaluación y el seguimiento deben tenerse en cuenta desde el minuto cero.

En el diseño de las medidas se ha tenido en cuenta que fueran realizables, incluso no se ha calendarizado con el objetivo de dotar de mayor flexibilidad la ejecución.

Además los objetivos consideramos que son medibles, es decir que se puedan establecer los cambios que pretendemos transmita el Plan a organizaciones, personas, estructuras y dinámicas de trabajo dentro del Ayuntamiento de Almagro. Al establecer los indicadores junto con las acciones a desarrollar hemos pretendido que la medición del cambio sea realista y no se deba a impresiones o elementos subjetivos.

Los objetivos de la evaluación de este Plan Estratégico de igualdad son:

1. Conocer y valorar qué está pasando durante el desarrollo del plan
2. Rendir cuentas y responsabilidades sobre la consecución de objetivos, medidas y funciones llevadas a cabo
3. Mejorar y reajustar el plan. Función de retroalimentación

En los indicadores de evaluación que ya forman parte de la parte de diseño del plan, se han incluido:

- Indicadores de ejecución: ¿Qué se ha hecho?
- Indicadores de proceso: ¿Cómo se ha hecho?
- Indicadores de resultados: ¿Qué se ha logrado?



Para que esta evaluación sea efectiva se deben diseñar las herramientas de recogida de información tanto para el seguimiento como para la evaluación. Es recomendable contar con personal experto para tal fin.

Realizamos algunas sugerencias para organizar el proceso:

Fase 1- Inicio. Sentamos las bases.

Estructuras Implicadas	Cuándo	Resultado
Comisión de Igualdad Mesa Técnica Mesa de participación Ciudadana Personal experto si fuera necesario.	Una vez esté aprobado de forma oficial el Plan Estratégico de Igualdad a través del Pleno Municipal.	Informe de cómo se va a realizar la evaluación. Temporalidad de las reuniones Diseño de instrumentos: - Ficha para cada una de las acciones - Cuestionario de satisfacción de participantes - Cuestionario de satisfacción de las estructuras organizativas para cada una de las acciones donde se recojan dificultades y fortalezas. - Guion de grupos de discusión para cada una de las estructuras del Plan.

Fase 2- Seguimiento

Estructuras Implicadas	Cuándo	Resultado
Comisión de Igualdad Mesa Técnica Mesa de participación	Cada año de ejecución del Plan.	Uso de los instrumentos de recogida de información Informe anual de seguimiento



Ciudadana Personal experto si fuera necesario		con datos de carácter cualitativo y cuantitativo.
--	--	---

Fase 3-Final

Estructuras Implicadas	Cuándo	Resultado
Comisión de Igualdad Mesa Técnica Mesa de participación Ciudadana Personal experto si fuera necesario	2023	Análisis de la información recogida a través de los informes anuales. Informe final